

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL“ SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L. CELEBRADO EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

ASISTENTES:

MIEMBROS CORPORATIVOS

PRESIDENTE:D. MARCOS ANTONIO
RODRÍGUEZ SANTANA

VOCALES:

D^a CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ
DE VERA.

D. DAVID SANTOS DELGADO.

D^a M.^a BIANCA CERBAN HERNÁNDEZ

D. JOSÉ DOMINGO REGALADO
GONZÁLEZ

MIEMBROS NO CORPORATIVOS

VOCALES:

D. CARLOS DÍAZ HERNÁNDEZ.

D^a ANDAMANA GASPAS SOSA.

VOCAL-SECRETARIO:

D. MANUEL ORTIZ CORREA

En Granadilla de Abona, en la Casa Consistorial, siendo las doce horas y diez minutos del día trece de septiembre de dos mil veinticuatro, previamente convocados, se reúnen los miembros expresados al margen, con el fin de celebrar Consejo de Administración ordinario de la Sociedad Municipal, en primera convocatoria, bajo la presidencia D. Marcos Antonio Rodríguez Santana, asistido del Secretario de dicho órgano, Don Manuel Ortiz Correa que da fe del acto. Asiste, así mismo, D. Antonio Aitor González González en calidad de Gerente de la sociedad.

Seguidamente la Presidencia declara válida la sesión, en primera convocatoria, pasando a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD, PLAN DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)-

Por la presidencia se informa al consejo que se ha elaborado el proyecto de presupuestos con la colaboración de la asesoría financiera y la gerencia que es asumido por la Presidencia y se expone a continuación por el gerente al Consejo de Administración para su conocimiento y aprobación. Documento que se elabora en cumplimiento de la prescripción contenida en el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se prueba el T.R. de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, reproducida en el artículo 15 de los estatutos sociales, señalando que las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de ingresos y gastos, así como los programas anuales de actuación,

inversión y financiación para el ejercicio siguiente. Dicho documento tiene el siguiente contenido:

ESTADOS DE PREVISIÓN 2025

Propuesta que formula la Presidencia al Consejo de Administración de la “**Empresa Pública SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA, S.L. (Sermugran)**”, titularidad del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, para cumplimiento de la prescripción contenida en el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se prueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

El presente documento desarrolla la gestión como punto de partida el PLAN DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF) correspondiente al próximo ejercicio 2025.

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, los Consejos de Administración de las sociedades municipales Granadilla del Suelo Sur S.L. y Sermugran S.L., autorizan la contratación de la correspondiente asistencia técnica, para la redacción del proyecto de fusión por absorción, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y demás disposiciones concordantes, para la fusión de las sociedades municipales Granadilla del Suelo Sur S.L. y Sermugran S.L., sobre la base de las potencialidades que podía ofrecer la fusión de las dos empresas municipales, en cuanto a mejora de la capitalización de ambas, la reducción de costes de gestión, así como las posibilidades de generación de nuevos ingresos que redunden en la calidad de los servicios prestados, mediante la absorción de la segunda por la primera.

2.- Esta Sociedad tiene la consideración de Medio Propio Instrumental y Servicio Técnico. Cumplimiento de la Regla del 80-20, artículo 32.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, ya que la Entidad de conformidad con lo previsto en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Entidad tiene la consideración de medio propio personificado, respecto del Ayuntamiento de Granadilla de Abona como poder adjudicador para la realización de cualesquiera trabajos o servicios comprendidos en su Objeto Social.

3.- La sociedad tiene depositadas las cuentas en el Registro Mercantil del ejercicio 2023 debidamente auditadas con la siguiente opinión:

“Hemos auditado las cuentas anuales de Servicios Municipales de Granadilla de Abona, S.L.U. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.”

4.- El PAIF del ejercicio 2024 aprobado en Pleno, presentaba una cuantía 10.316.333,47€ de presupuesto.

ESTADO DE SITUACIÓN:

1.- Memoria de actividades:

El municipio de Granadilla de Abona, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, viene prestando bajo la denominación de Empresa Pública SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA, S.L. (Sermugran), Medio Propio, el Servicio de Atención a la Ciudadanía, Servicio de conservación, mantenimiento y mejora de espacios y edificios públicos, Gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, playas, instalaciones deportivas y otros centros municipales, Gestión del servicio de atención telefónica al ciudadano en el término municipal de Granadilla de Abona.

Año a año se pretende que los servicios prestados por la Empresa Municipal de Servicios se mejoren, principalmente de cara al ciudadano, pero también sin olvidar al trabajador de la empresa. Los objetivos marcados en el apartado anterior, así como nuevas mejoras que se vayan realizando, van encaminados a ello.

1.1- Atención Telefónica al Ciudadano 010.

Durante el ejercicio 2024 el servicio de atención telefónica presento un nivel de atención telefónica de aproximadamente 60.000 llamadas entrantes y se realizaron mas de 25.000 llamadas con un tiempo de medio de atención de 3 minutos hasta la finalización del trámite. El personal adscrito no atiende únicamente a los ciudadanos telefónicamente sino también presencialmente en mostrador de los tres SACs. Los efectivos del 010 se desplazan al EDF CEGA y se habilitan dos espacios para la prestación para las llamadas y correo electrónico. Se ha aumentado el horario de atención desde 2023 hasta las 18:30 con dos nuevos puestos. El

aumento del horario supone un mayor servicio y la ciudadanía dispone de un horario mas amplio para poder solicitar información o solicitar cita.

Para el próximo ejercicio se pretendió aumentar un puesto en la oficina SAC de Los Abrigos.

1.2- Servicio de Atención al Ciudadano, SAC.

La encomienda dispone de seis oficinas de atención al ciudadano atendiendo a los mismos con cita previa y sin las condiciones los permiten sin necesidad de cita. La implantación de la cita previa ha resultado ser lo que a priori podría ser un inconveniente o un retraso, ha resultado ser un éxito en la calidad de la atención. Actualmente se atiende si fuera posible a usuarios sin cita. Realizándose mas de 100.000 trámites anualmente.

En este ejercicio y con la intención de continuar en 2025, se dispuso de una oficina en el CEGA para atender aquellos expedientes que proceden de la vía telemática. La misma oficina en 2024 resolvió tres procedimientos de becas.

1.3- Servicio de mantenimiento.

Los servicios de mantenimiento han realizado diversas tareas durante el 2024 destacando actuaciones en centros educativos, son un ejemplo de mejora de la calidad de vida de ciudadanos en su día a día en el uso de instalaciones municipales y de la vía pública, para ellos se ha incrementado en número de operarios.

Se ha implantado sistema de planificación semanal lo que permite tanto en intervenciones rápidas como aquellas que se alargan mas de una semana.

Se sigue con la implantación del aplicativo permitiendo gestionar las ordenes de trabajo. Ello permite que mediante una aplicación cargar las ordenes de trabajo, enviarlas al equipo correspondiente y hacer el seguimiento del mismo.

Para el ejercicio 2025 se plantea el reto de dejar de prestar servicio en las instalaciones y enfocarse en la vía pública incorporando un equipo de asfaltado y pintura.

1.4- Limpieza Viaria

El servicio de limpieza viaria cuenta con el mayor número de operarios y se atienden todos los núcleos del municipio.

Durante los últimos años se ha mecanizado las labores del servicio bien con barrido mecánico como barrido mixto. Incorporando dos barredoras eléctricas.

Las barredoras eléctricas atienden de forma permanente los barrios de San Isidro y Granadilla, de esta forma nos enfocamos al atendimento mas individualizado de los barrios sin perder la perspectiva de la globalidad del municipio. A las nuevas incorporaciones su suman lo ya existentes, tres barredoras viales, un hidro,vehículos para el cambios de papeleras y dos cubas, el servicio está poco tecnificado, siendo un 10% de la plantilla dedicados al trabajo con maquinaria, y siendo el 95%del tiempo dedicado al barrido manual de las vías y espacios públicos. Con estas consideraciones resulta de interés el incremento de uso de la maquinaria durante 2020-2024 y su puesta a punto.

Se ha planificado el atendimento de zonas poco habitadas y con bajo nivel de ensuciamiento.

Se ha realizado trabajos de baldeo en todas los barrios del municipio y el se han prestado cerca de 200 jornadas de baldeos con hidro, siendo fundamental para el mantenimiento de zonas concretas.

Prestando jornadas a dos turnos, atendiendo principalmente en las zonas de medianías y costa. La zona de San Isidro se ha propuesto incremento de mecanización teniendo dos barridos mecánicos y servicios de baldeo tarde y noche.

1.5- Recogida de residuos

Es la encomienda mas tecnicada y con menos trato con el ciudadano pero sin lugar a dudar su ausencia puede resultar el colapso de la salubridad pública.

Incorporando durante 2023 un camión recolector destinado a la recogida de la fracción del biorresiduos, y ya desde 2024 una segunda ruta de recogida de biorresiduos.

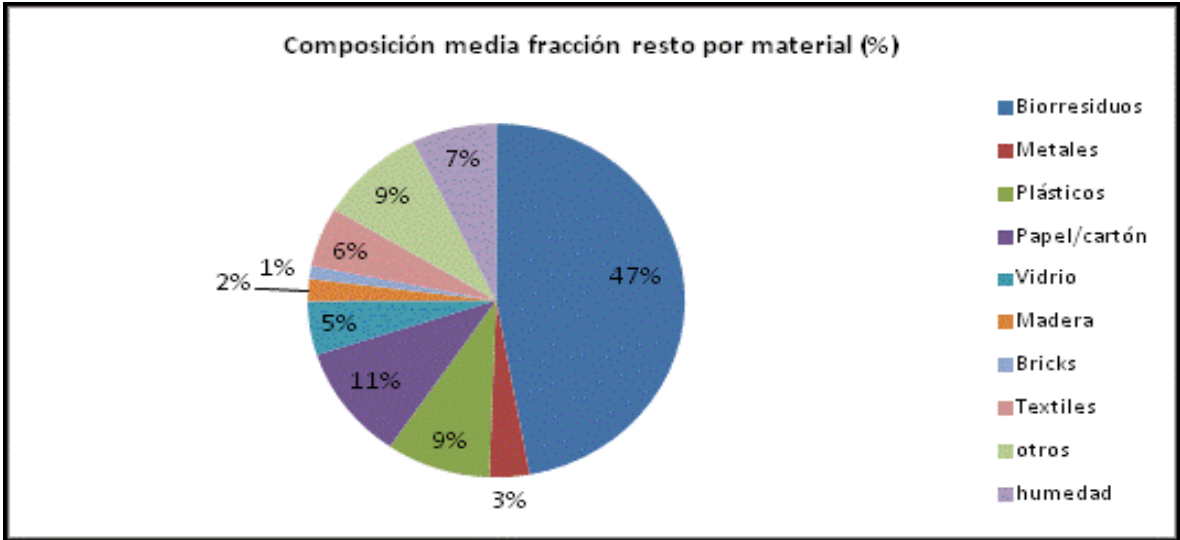
Actualmente se recogen las siguientes fracciones:

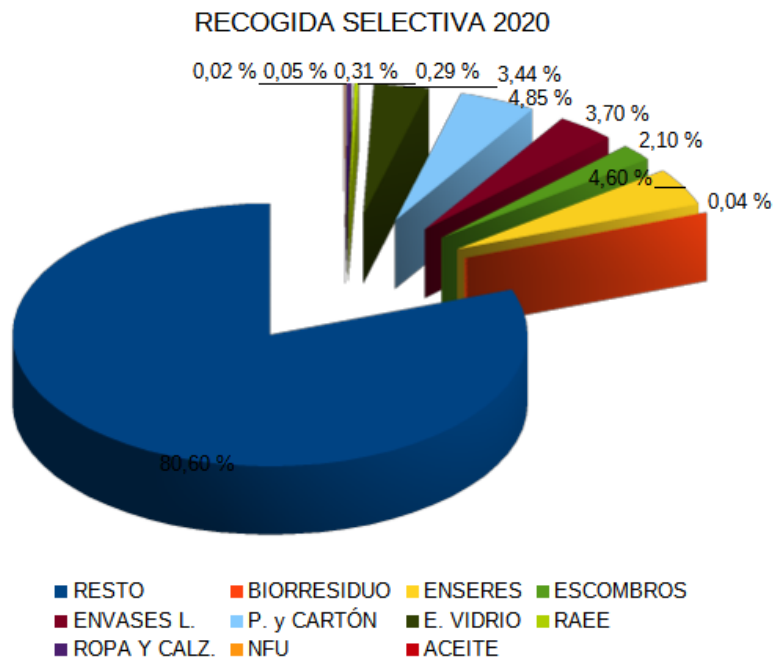
- Resto
- Biorresiduos
- Papel y cartón
- Envases
- Voluminosos y RAEES

Se aporta los datos de todas las recogidas separadas en vía pública que se realizan en el municipio.

Cabe destacar que la recogida de orgánica se ha multiplicado por 3 y la recogida separada de enseres y envases se ha duplicado su recogida en los datos finales de 2023 y esperando que esos datos se sigan incrementando en 2024 y 2025.

FRACCIÓN	Toneladas 2023	PER CÁPITA (kg)
RESTO	15119	301,50
PYC	1188	23,69
EE.LL	1200	23,93
VIDRIO (2018)	631	12,58
ENSERES	3307	65,95
ESCOMBROS	373	7,44
RAEES	69	1,38
BIORRESIDUOS	363	7,24
ROPA	33	0,66
NEUMÁTICOS	9	0,18
ACEITE VEGETAL	3	0,06





1.6- Limpieza Centros

Actualmente se prestan limpieza y desinfección en los siguientes centros:

- 1 SAC Granadilla
- 2 Concejalía de Cultura
- 3 Convento Sto. Domingo + Biblioteca
- 4 Policía Local
- 5 Informática
- 6 Agencia Empleo y Desarrollo Local
- 7 Concejalía de Educación
- 8 ACUFADE
- 9 Concejalía de Servicios Sociales
- 10 Museo de Historia de Granadilla
- 11 Finca Municipal Las Crucitas
- 12 Pabellón de Deportes Los Hinojeros
- 13 Cementerio (WC)
- 14 Merendero (WC)
- 15 Centro Atención a la Diversidad (CADI)
- 16 Centro de Parkinson

- 17 Escuela Municipal de Música – María de las Casas
- 18 Concejalía de Juventud y Tagoror Joven – Granadilla
- 19 Cripta San Antonio
- 20 Campo de Fútbol de Granadilla
- 21 SAC San Isidro
- 22 Edificio SIEC
- 23 Centro de La Cultura – San Isidro
- 24 Centro de Mayores San Isidro
- 25 UTS San Isidro
- 26 APANATE
- 27 SAC El Médano
- 28 Centro de Fibromialgia
- 29 Tagoror Joven El Médano
- 30 Sala Estudios El Médano
- 31 Oficina de Turismo
- 32 Escuela de Pintura y Barro
- 33 M3
- 34 Tanatorio de El Médano
- 35 Campo de Fútbol de San Isidro
- 36 Terrero de Lucha de San Isidro
- 37 Campo de Fútbol de El Médano
- 38 Centro Mayores Los Abrigos
- 39 Tagoror Joven Los Abrigos
- 40 Tanatorio de Los Abrigos
- 41 Centro de Día Virgen del Pino
- 42 Casa de La Cultura de Charco del Pino
- 43 Tanatorio de Charco del Pino
- 44 Campo de Fútbol de Charco del Pino
- 45 Centro Cívico Cruz de Tea
- 46 Local Sociocultural de Las Vegas
- 47 Local Sociocultural y Deportivo de Chimiche
- 48 Local Sociocultural Los Blanquitos
- 49 Local Sociocultural El Desierto
- 50 Local Sociocultural Vicácaro
- 51 Casa de La Cultura de El Salto
- 52 Auditorio de Los Cardones

Así mismo se espera incorporar nuevos centros que gestiona el Ayuntamiento. Lo que lleva a aumentar el personal adscrito a la encomienda.

2. Masa salarial.

En el aspecto económico, y concretamente el gasto de personal, se prevé de cada servicio presenta el siguiente resultado para el ejercicio 2025 usando como referencia para dicha estimación los resultantes de la aplicación del convenio colectivo de la empresa cobertura de vacaciones, bajas por IT, licencias.... Obteniendo para ello el personal equivalente y garantizar unos servicios que algunos de ellos son de obligado cumplimiento.

El resumen de los gastos de personal y los gastos corrientes por servicio imputados a cada servicio de acuerdo a criterios tomados, se presenta en el anexos.

En las partidas de personal de las diferentes encomiendas de Servicio de Atención a la Ciudadanía, Mantenimiento de Espacios Públicos, Limpieza Viaria, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza de Centros Públicos se ha incluido que pretende cubrir las necesidades urgentes e inaplazables que surjan de la prestación del servicio. Las contrataciones se llevarán a cabo, con carácter temporal, atendiendo a lo expresado en la Disposición Adicional décima quinta de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y la prórroga en 2024 así como en la Disposición adicional vigésima novena. Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales, comunicando cada año a Intervención las vacantes producidas en la empresa.

Incremento masa salarial.

El Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo establece incrementos salariales para 2024 de un 2 por ciento con efectos a 1 de enero de 2024, donde también se acordó un 0,5 por ciento vinculado al IPCA. (Hasta mayo de este año, el IPC armonizado acumulado se sitúa en el 16,76 %, mientras que el incremento salarial fijo del periodo es del 6,5 %, por lo que, al menos de momento, se cumpliría la condición para abonar el medio punto adicional para este año, algo que tendría efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2024.

El incremento del 2 por ciento establecido en el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024 y se calculará sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Lo previsto en el apartado anterior se aplicará a los altos cargos y al personal directivo a los que se refiere el artículo 21 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Así mismo se incluye la posible subida del 0,5% aprobado en la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por medio del Acuerdo del Consejo de Ministros el 6 de febrero y publicado en el BOE.

El incremento tiene un impacto en el presupuesto de 190.992€ incluyendo el coste de seguridad social.

3. Inversiones

3.1 Nave industrial

Para 2025 se pretende la adquisición de una nave industrial para la prestación de los diferentes servicios que aglutine los dos espacios actuales, la nave de Las Crucitas y la nave en el Polígono Industrial, en dichos espacios actúan como centros de trabajo (vestuarios zonas de descanso, aseos y otros), almacén de útiles, productos de limpieza, almacén de residuos y garaje para las encomiendas de Limpieza Viaria y Recogida de residuos, Limpieza de Centros y Mantenimiento.

Los servicios han aumentado considerablemente en los últimos años donde se tienen que afrontar diferentes retos exigidos por norma o previstos para el crecimiento poblacional y de servicios que ha llevado al incremento de la propia Sociedad.

El cumplimiento de las normas ambientales lleva aparejado la construcción de un lavadero con separador de grasas e hidrocarburos, que actualmente la propiedad pone impedimentos para su construcción, así mismo las normas sobre el almacenamiento de residuos exigen zonas delimitadas y protegidas de la intemperie que a su vez estamos obligados a separar para su correcta gestión, como puede ser la fracción de los RAEEs.

La normativa en laboral y concretamente en materia de Prevención de Riesgos, nos exige una serie de espacios mínimos en cantidad y calidad que actualmente no disponemos de ellos.

Suponiendo una inversión de 5,500.000€ que se refleja en las inversiones de inmobiliarias

3.2 Contenedores y vehículos

La recogida municipal de residuos se encuentra en su máxima expresión teniendo implantada todas las fracciones exigidas por la Ley 7/2022, así mismo resulta urgente la compra de camiones recolectores y así mismo siendo los contenedores parte del mobiliario urbano resulta necesario su homogenización, accesibilidad y verlo como elementos urbanos integradores, por que se ha apostado por la compra de contenedores y camiones, con una inversión estimada de 1.600.000€ en vehículos y 1.092.000€ en contenedores. Se refleja en las inversiones del inmovilizado material

4. Otros servicios.

4.1 Gestión urbanística.

Estando dentro del objeto social y siendo una encomienda de una de las empresas que se fusionaron en 2017, GRASUR, se ha vuelto a retomar la gestión urbanística, con el Sector Noroeste. Se crea partida presupuestaria para esta área.

4.2 Bienestar social.

Con la aceptación del encargo a medio propio realizado por la Junta de Gobierno Local con fecha 23 de julio de 2024 y la aceptación por parte del Consejo de Administración del mismo. Donde se procede a la gestión de los Centros de Virgen del Pino y Cadi, encargo que se está realizando con éxito. Se tiene previsiones de realizar una encomienda para la gestión de otros servicios.

ESTADOS DE PREVISIÓN EJERCICIO 2024-2025

1. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y BALANCE.

(Debe) Haber		2025	2024
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	1. Importe neto de la cifra de negocios.	10.254.212,20	9.593.878,47
71*, 7930, (6980)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0,00	0,00
73	3. Trab. realizados por la empresa para su activo.	0,00	0,00
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	4. Aprovisionamientos.	0,00	0,00
740, 747, 75	5. Otros ingresos de explotación.	721.877,66	722.455,00
(64)	6. Gastos de Personal.	-7.965.418,57	-7.499.848,86
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954	7. Otros gastos de explotación.	-2.146.731,55	-1.982.733,00
(68)	8. Amortización del inmovilizado.	-444.014,00	-463.625,87
746**	9. Imputación Subv. Inmovil. no financ. y otras	15.281,56	25.456,00
7951, 7952, 7955	10. Excesos de provisiones.	0,00	0,00
(670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791,	11. Deterioro y resultado por enajenaciones inmov.	0,00	0,00
	12. Otros resultados		
	A) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	435.207,29	395.581,74
760, 761, 762, 769, 746	13. Ingresos financieros.		
(6609, (661), (662), (664), (665), (669)	14. Gastos financieros.	-266.231,00	-266.231,00
(663), 763	15. Variación de valor razonable en instrum. financieros	0,00	0,00
(668), 768	16. Diferencias de cambio.	0,00	0,00
(666), 86679, (6739, (675), (696), (697), 8698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
	18. Otros Ingresos y Gastos de Carácter Financiero	0,00	0,00
	B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)	-266.231,00	-266.231,00
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	168.976,29	129.350,74
	19. Impuestos sobre beneficios.	0,00	0,00
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	168.976,29	129.350,74

ACTIVO		2025	2024
	A) ACTIVO NO CORRIENTE	22.774.576,63	15.268.418,63
20, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible.	8.636,10	23.128,10
21, (281), (291), 23	II. Inmovilizado material.	8.280.382,41	6.111.240,57
22, (282), (292)	III. Inversiones inmobiliarias.	14.482.718,54	9.131.210,38
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2933), (2934), (2943), (2944), (2953), (2954)	IV. Inversiones en empr. del grupo y asociadas a largo plazo.	0,00	0,00
2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo.	952,00	952,00
474	VI. Activos por impuesto diferido	1.887,58	1.887,58
	VII. Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00
	B) ACTIVO CORRIENTE	4.491.842,58	4.361.675,52
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias.	0,00	0,00
	II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.592.365,38	1.491.912,97
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 8437), (490), (493)	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	2.592.365,38	1.491.912,97
5580	2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.	0,00	0,00
44, 460, 470, 471, 472, 544	3. Otros deudores.	0,00	0,00
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934), (5943), (5944), (5953), (5954)	III. Inversiones en empr. del grupo y asociadas c.	0,00	0,00
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549) 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598)	IV. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00
480, 567	V. Periodificaciones a corto plazo.	0,00	0,00
57	VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	1.899.477,20	2.869.762,55
	TOTAL ACTIVO (A+B)	27.266.419,21	19.630.094,15

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2025	2024
	A) PATRIMONIO NETO	21.307.426,74	15.663.906,45
	A-1) Fondos propios.	10.354.561,00	10.185.584,71
	I. Capital.	2.858.206,00	2.858.206,00
100, 101, 102	1. Capital escriturado.	2.858.206,00	2.858.206,00
(1030), (1040)	2. (Capital no exigido).	0,00	0,00
110	II. Prima de emisión.	0,00	0,00
112, 113, 114, 119	III. Reservas.	2.988.770,50	2.859.419,76
(108), (109)	IV. (Acc y participaciones en patrimonio propias).	0,00	0,00
120, (121)	V. Resultado ejercicios anteriores.	0,00	0,00
118	VI. Otras aportaciones de socios.	4.338.608,21	4.338.608,21
129	VII. Resultado del ejercicio.	168.976,29	129.350,74
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta).	0,00	0,00
137	A-2) Ajustes en patrimonio neto	0,00	0,00
130, 131, 132	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10.952.865,74	5.478.321,74
	B) PASIVO NO CORRIENTE	5.053.414,83	3.130.670,15
14	I. Provisiones a largo plazo.	193.188,98	193.188,98
1605, 170	II. Deudas a largo plazo.	4.851.171,30	2.928.314,73
1625, 174	1. Deudas con entidades de crédito.	4.809.084,81	2.856.643,24
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 180, 185	2. Acreedores arrend. Financiero.	0,00	0,00
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	3. Otras deudas a largo plazo.	42.086,49	71.671,49
479	III. Deudas con empr. del grupo y asociadas a l. p.	0,00	0,00
181	IV. Pasivos por impuesto diferido.	9.054,55	9.166,44
	V. Periodificaciones a largo plazo.	0,00	0,00
	VI. Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00
	VII. Deuda con características especiales a l. p.	0,00	0,00
	C) PASIVO CORRIENTE	905.577,64	835.517,55
499, 529	I. Provisiones a corto plazo.	112.084,23	112.084,23
	II. Deudas a corto plazo.	425.736,93	390.816,72
5105, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito.	425.736,93	390.816,72
5125, 524	2. Acreedores arrend. Financiero.	0,00	0,00
(1034), (1044), (190), (192), 194, 500, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	3. Otras deudas a corto plazo.	0,00	0,00
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	III. Deudas con empr. del grupo y asociadas c. p.	0,00	0,00
	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a paga	367.756,48	332.616,60
400, 401, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores	13.513,28	8.327,48
41, 438, 465, 475, 476, 477	2. Otros acreedores	354.243,20	324.289,12
485, 568	V. Periodificaciones a corto plazo.	0,00	0,00
	VI. Deuda con características especiales a c. p.	0,00	0,00
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	27.266.419,21	19.630.094,15

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15642176651227507564 en <https://sede.granadilladeabona.es>

El artículo 2.1.d del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, establece que se consideran integrantes del Inventario de Entes del Sector Público Local, entre otros, las Sociedades Mercantiles cuyo capital social sea mayoritario de la Corporación Local, por tanto resulta aplicable el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria a las Sociedades Mercantiles municipales del Ayuntamiento de Granadilla de Abona

El artículo 4.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria, "*Las restantes entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales (...) aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea de aplicación*".

En la observancia del cumplimiento del escenario de la estabilidad, como criterio inspirador de la capacidad o necesidad de endeudamiento de las Sociedades Mercantiles municipales, atenderemos a analizar la Cuenta de Pérdidas y Ganancias provisional contenida en el Programas Anuales de actuación, inversión y financiación.

Atendiendo a dichos datos se desprende que **Servicios Municipales de Granadilla de Abona S.L.U** presenta en sus estados de previsión una posición de equilibrio financiero deducido de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias – Previsión 2024, **al no estimarse pérdidas en el resultado del ejercicio, por lo que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria** de acuerdo con el artículo 4.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria

2. PRESUPUESTO DE CAPITAL:

ESTADO DE DOTACIONES	IMPORTE	ESTADO DE RECURSOS	IMPORTE
1. INMOVILIZADO MATERIAL:		1. SUBVENCIONES DE CAPITAL	
Terrenos		0 De la Entidad Local	477.330,00
Edificios y otras construcciones	5.500.000,00	De Organismos Autónomos	0,00
			0,00
Maquinaria, instalaciones y utillaje	75.000,00	Otras subvenciones	
Elementos de transporte	1.600.000,00	Remanente ejercicios anteriores	78.000,00
Mobiliario y enseres	1.092.000,00	2. APORTACIONES DE CAPITAL	
Equipos para información	3.000,00	De la Entidad Local	5.500.000,00
Repuestos para inmovilizado		De Organismos Autónomos	0,00
Otro inmovilizado material		Entidades financieras	2.692.000,00
Amortización bienes puestos a disposición	477.330,00		0,00
TOTAL DOTACIONES	8.747.330,00	TOTAL RECURSOS	8.747.330,00

3. PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN:

1. Inversiones reales y financieras durante el ejercicio:

La inversión prevista en el ejercicio 2024, se realizara en mobiliario urbano, la amortización de la maquinaria comprada durante 2022, así como la amortización de los vehículos comprados con fondos propios y puestos a disposición del servicio de Recogida de Residuos y Limpieza viaria.

El calculo de la amortización de bienes puestos a disposición es el siguiente, que proviene de la amortización de los bienes que han sido adquiridos por Sermugran y puestos a disposición de los servicios encomendados.

Se ejecutará la obra con fondos propios del EDF CEGA en el módulo C por un importe de 733.462€. Así mismo se proyectará la ejecución y solicitud de financiación al Ayuntamiento para la edificación de la nave principal, se estima un importe de 5,500.000€, o la compra de las naves actualmente lo que permitirá un ahorro en alquiler y tener naves para los servicios, almacén, lavado, taller y garaje, sin olvidar la parte destinado al personal.

Así como la adquisición de maquinaria vía renting prevista la incorporación de: Camión porta bandejas, barredoras, furgones, cargadoras, retroexcavadora y recolectores. Está opción de estudia para evitar el endeudamiento de la sociedad y del Ayuntamiento, lo que permitirá tener mayor flexibilidad y reducir los costes de taller, una vez se decida los tipos de vehículos necesarios se procederá a su licitación.

Evaluación económica de las inversiones:

En cuanto a la programación anual de actuación y financiación, en el cuadro de presupuesto de capital se recoge las inversiones más importantes a realizar con la evaluación económica y los objetivos alcanzar que se reflejan a continuación:

- Criterios de selección.- Los criterios de selección para la elección de un proveedor u otro serán de acuerdo con las normas de contratación que acordará el Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil y la legislación vigente.

- Periodo de recuperación de liquidez.- Este periodo de recuperación irá en función, principalmente de los gastos del primer cliente, el Ayuntamiento de Granadilla de Abona.**
- Análisis de la rentabilidad.- La rentabilidad será a medio y largo plazo.**
- Desarrollo de actividades.- El desarrollo de las actuaciones propias de la entidad irán de acuerdo con las encomiendas del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.**

En cuanto al servicio de obras y mantenimiento se estiman gastos de mantenimiento diario y mejoras del viario público, no contemplando repavimentaciones de vías ni ejecución de nuevas vías, que se incluirían en el capítulo de inversiones, del Presupuesto del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

3.2 Relación de objetivos a alcanzar y rentas a generar:

Objetivos estratégicos: prestación de servicios en el municipio dentro del ámbito de competencia local cumpliendo los requisitos de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos y los servicios públicos. Asimismo la mejora de la satisfacción general de la ciudadanía en relación a los servicios prestados.

- Servicio de Atención al Ciudadano.
- Servicio de conservación, mantenimiento y mejora de espacios y edificios públicos.
- Gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, playas, instalaciones deportivas y otros centros municipales.
- Gestión del servicio de atención telefónica al ciudadano en el municipio de Granadilla de Abona.

Objetivos específicos para el ejercicio:

Dentro de los objetivos de la sociedad cabe destacar la apuesta por aumentar los encargos de la entidad dependiente. Se apuesta por diversificar la encomienda de mantenimiento, apostando por pequeñas obras de asfaltado y pintura vial, apuesta de la encomienda del mantenimiento de las zonas ajardinadas del municipio se estima que el importe podría estar en los 800.000€ y el 1.000.000€ siendo necesario sacar bolsas de trabajadores para el puesto de jardinero y el alquiler o compra de maquinaria, así como la encomienda de la limpieza y mantenimiento del litoral.

Una vez la implantación definitiva de la orgánica, se deben de dar pasos para la recogida efectiva de la misma y con el objetivo de ir aumentando toneladas recogidas para ello, dotación

prepueraria y las gestión de subvenciones públicas por un millón de euros, lo que permitirá sin duda seguir al frente de la gestión de los residuos en Tenerife y un imortante ahorro a las arcas municipales.

En el Concejo de Administración aceptó el encargo de gestión de los centros, Virgen del Pino y CADI, dando la empresa la andadura en dirección al área social. El Encargo tiene un importe de para el ejercicio actual de 65.074€ y para 2025 de 32.535,28€.

El Concejo de Administración acordó la recogida por parte de Sermugran de la recogida de aceite vegetal de origen domiciliario y su dotación presupuestaria. Estableciendo para ello compra de contenedores, vehículo de recogida y personal.

Continuar con la implantación del Sistema de Gestión de la Calidad, Certificación Ambiental y Laboral en todos los servicios.

Implantar una política de responsabilidad social corporativa que permita incrementar las tasas de recogida selectiva de residuos.

Apostar por las energías verdes, implantando energías renovables en las cubiertas de la empresa , estudiando la viabilidad

1- Atención Telefónica al Ciudadano 010.

Durante el ejercicio 2023 el servicio de atención telefónica presento un nivel de atención telefónica de aproximadamente 50.000 llamadas entrantes y se realizaron mas de 25.000 llamadas con un tiempo de medio de atención de 4 minutos hasta la finalización del trámite. El personal adscrito no atiende únicamente a los ciudadanos telefónicamente sino también presencialmente en mostrador de los tres SACs. Donde el horario de tarde se ha establecido.

Para este servicio se llevó un incremento salarial del 19% en 2024 en convenio colectivo, debido a que siendo un sector fuertemente feminizado y con la tabla salarial muy por debajo al resto, estando en el SMI.

2- Servicio de Atención al Ciudadano, SAC.

Para la mejora de los servicios de atención presencial, se propone aumento de personal que reduzca los días de obtención de cita para la realización del trámite ya que se aumentan las de citas disponibles y proseguir con el estudio del SAC itinerante por los núcleos que no disponen de este servicio. La administración seguirá con su actividad y la demanda irá creciendo de servicios presenciales así como el envío de trámites telemáticos.

Una vez extendida la atención a otros núcleos se pretende en avanzar en la atención al público y la prestación de servicio al Ayuntamiento como una oficina en el CEGA para la gestión de los expedientes que entran vía telemática.

3- Servicio de mantenimiento.

El servicio de mantenimiento en su mejora contante se presenta como un gran reto incorporando a su plantilla un aparejador e ingeniero que permita la ejecución de trabajos con un mayor especialización y la buena ejecución de los trabajos. Se presenta como un gran reto a perseguir. El aumento de requerimientos de mantenimientos va en auge a medida que aumentan los años de uso de las vías y edificios.

Se pretende conseguir mejoras en los espacios integrales que mejoren la percepción de los ciudadanos y mejores su calidad de vida. Para aumentar el número de intervenciones se propone un aumento del personal tanto continuo como por campañas específicas.

Se pretende tener un equipo de asfaltado, que de respuesta rápida a las necesidades perentorias que en este sentido se dan a diario. Para ello se pretende sacar un renting para la adquisición de maquinaria.

4- Limpieza Viaria

El servicio de limpieza viaria cuenta con el mayor número de operarios y se atienden todos los núcleos del municipio.

Cuenta con tres barredoras viales, un hidro,vehículos para el cambios de papeleras y dos cubas, el servicio está poco tecnificado, siendo un 10% de la plantilla dedicados al trabajo con maquinaria, y siendo el 95%del tiempo dedicado al barrido manual de las vías y espacios públicos. Con estas consideraciones resulta de interés el incremento de uso de la maquinaria durante 2022 y su puesta a punto.

Se ha planificado el atendiemento de zonas poco habitadas y con bajo nivel de ensuciamiento.

Se ha realizado trabajos de baldeo en todas los barrios del municipio y el se han prestado cerca de 200 jornadas de baldeos con hidro, siendo fundamental para el mantenimiento de zonas concretas.

La negociación colectiva conllevó incremento en los costes de personal y por ello el peso relativo en referencia al ejercicio anterior aumentó.

Para 2025 se contará con una nueva barredora y un hidrolimpiador lo que permitirá incrementar la mecanización del servicio y renovación de la flota.

5- Recogida de residuos

Es la encomienda mas tecnicada y con menos trato con el ciudadano pero sin lugar a dudar su ausencia puede resultar el colapso de los servicios de salubridad pública.

Se prioriza la estabilidad de todos los servicios, 5 rutas fracción resto, 2 rutas papel y cartón y 1,5 ruta de la fracción envases ligeros, 2 biorresiduo, así como el crecimiento de las fracciones de papel y cartón y envases ligeros. Se incrementa a 240 jornadas de los servicios de lava-contenedores. Una vez finalizado el estudio de contenerización del municipio se iniciará la transición hacia a la optimización de las frecuencias de las rutas y mejorando los puntos de libramiento de residuos para la buena percepción por parte del ciudadano.

La negociación colectiva conllevó incremento en los costes de personal y por ello el peso relativo en referencia al ejercicio anterior aumentó.

En 2024 la recogida de orgánica produce un aumento en el presupuesto de la cuantía de 128.177,16€ destinados a la recogida de la fracción orgánica, el importe aún aumentando el coste de la encomienda no provoca un esfuerzo presupuestario ya que cuenta con asiganación presupuestaria, según el expediente 1072R/2022 y como consta en el acuerdo del pleno donde se acuerda, *“Autorizar y disponer el gasto que conlleva la señalada ampliación de la encomienda de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, por importe de 379.997,35 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 16210/6240000, 16210/6290000 y 16210/2279900, del Presupuesto General Municipal 2023, en situación de prórroga legal (RC 12023000003614, 12023000003615 y 1023000003616.”*

6- Limpieza Centros

La dotación de personal resulta indispensable para la cobertura de todos los centros públicos que demandan limpieza en dos turnos de trabajo para la adaptación de los servicios a los horarios de uso. Los servicios se han zonificados para mejorar la eficiencia de los equipos de trabajos.

Se pretende crear puestos especializados dentro del servicio que permitan cubrir tareas que no se están realizando y siendo necesario la prestación.

Para este servicio se llevó en 2024 un incremento salarial del 19% en convenio colectivo, debido a que siendo un sector fuertemente feminizado y con la tabla salarial muy por debajo al resto, estando en el SMI.

Para 2025 se incrementa la plantilla en un puesto mas para poder asumir el resto de edificios públicos.

Plantilla de personal: ANEXOS

Servicio de Atención al Ciudadano: ANEXO I

Servicio de Mantenimiento de Espacios Públicos: ANEXOII

Administración :ANEXO III

Recogida Residuos Sólidos Urbanos : ANEXO IV

Limpieza de Centros Públicos : ANEXO V

Limpieza Viaria y Playas VI

Atención Telefónica - 010 : ANEXO VII

1 4. Fuentes de Financiación.

Las previsiones de ingresos de la Sociedad se corresponden con las siguientes aplicaciones:

Tanto los presupuestos de ingresos como los presupuestos de gastos se han adaptado a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

INVERSIONES NO FINANCIERAS					
	SALDO INICIAL	INVERSION 2025	AMORITIZACIÓN		SALDO FINAL
ESTIMACIÓN 2025	12.704.204,26 €	8.280.000,00 €	753.603,61 €		20.230.600,65 €
1. INMOBILIZADO INTANGIBLE	2.889,70 €	10.000,00 €	4.253,60 €		8.636,10 €
2. INMOBILIZADO MATERIAL					
Vehículos	661.762,81 €	1.600.000,00 €	361.882,05 €		1.899.880,76 €
Contenedores - mobiliario	405.566,55 €	1.092.000,00 €	179.707,99 €		1.317.858,56 €
Maquinaria-utillaje -instalaciones	212.534,79 €	75.000,00 €	34.504,17 €		253.030,62 €
Equipos informaticos	7.799,86 €	3.000,00 €	3.563,95 €		7.235,91 €
Placa Fotovoltaica	118.185,07 €	0,00 €	21.200,00 €		96.985,07 €
3. INVERSIONES INMOBILIARIAS	7.149.184,48 €	3.850.000,00 €	148.491,84 €		10.850.692,64 €
TERRENOS	4.146.281,00 €	1.650.000,00 €	0,00 €		5.796.281,00 €

INVERSIONES NO FINANCIERAS

ESTIMACIÓN 2025

1. INMOBILIZADO INTANGIBLE

	Importe
Programas, software	35.000,00 €

2. INMOBILIZADO MATERIAL

	Importe
Vehículos	1.600.000,00 €
Contenedores - mobiliario	1.092.000,00 €
Maquinaria-utillaje -instalaciones	75.000,00 €
Equipos informaticos	3.000,00 €
Placa Fotovoltaica	0,00 €

3. INVERSIONES INMOBILIARIAS

	Importe
Inversiones inmobiliarias (terreno)	1.650.000,00 €
Inversiones (no terrenos)	3.850.000,00 €

TOTAL 1	35.000,00 €
TOTAL 2	2.770.000,00 €
TOTAL 3	5.500.000,00 €

TOTAL INVERSIONES NO FINANCIERAS	8.305.000,00 €
---	-----------------------

FUENTES DE FINANCIACIÓN AÑO 2025

1. Prestación de servicios al sector público

	Importe
Encomienda de Servicios de Atención a la Ciudadanía	1.272.242,24 €
Encomienda Conservación	1.217.649,42 €
Encomienda Limpieza Viaria y Playas	3.476.519,34 €
Encomienda Recogida Residuos	2.811.862,54 €
Encomienda Limpieza Centros	542.257,49 €
Encomienda Servicio Atención Telefonica 010	321.591,38 €
Gestión Urbanística	45.000,00 €
Encomienda Bienestar Social	32.510,00 €

2. Prestación de servicios sector privado

	Importe
Ingresos Recogida o. empresas, Envases, RAAES, P y C	316.997,00 €
Ingresos Urbanismo	

3. Otros ingresos

	Importe
Fotovoltaica	55.829,00 €
Viviendas	321.791,76 €
Ingresos Alquileres CEGA	27.259,90 €

Total 1	9.719.632,41 €
Total 2	316.997,00 €
Total 3	404.880,66 €
Tarifa 5,5%	534.579,78 €
TOTAL INGRESOS	10.976.089,85 €

PASIVO FINANCIERO	
PRESTAMO HIPOTECARIO	
Capital Inicial	6.035.821,00
Fecha Inicio	09/01/2012
Fecha Finalizacion	09/01/2037
Capital pendiente a 31-12-2024	2.745.735,99
Tipo Interes	5,14 %
Amortizacion 2025	168.325,59
Intereses año 2025	137.202,09
Capital pendiente 31-12-2025	2.577.410,40
PRESTAMO INMOVILIZADO	
Capital Inicial	1.221.700,00
Fecha Inicio	18/02/2021
Fecha Finalizacion	01/07/2026
Capital pendiente a 31-12-2024	504.652,52
Tipo Interes	4,07 %
Amortizacion 2025	247.241,21
Intereses año 2025	18.057,90
Capital pendiente 31-12-2025	257.411,34
TOTAL DEUDA PENDIENTE	3.082.062,92 €

5.El presupuesto de ingresos por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2025	
CAPÍTULOS	IMPORTE
Capítulo III. Tasas y Otros Ingresos	721.877,66
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	10.254.212,20
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales	0,00
Capítulo VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL INGRESOS	10.976.089,86

6.Presupuesto de gastos por Capítulos:

CAPITULOS		IMPORTES
El	Capitulo I, Gastos de personal	7.965.418,57
Consejo,	Capitulo II, Gastos bienes corrientes y servicios	2.146.731,55
previ	Capitulo III, Gastos financieros	266.231,00
a	Capitulo VI, Inversiones Reales	0,00
delib		
eraci		
ón y	TOTAL GASTOS	10.378.381,12
unanimidad, ACUERDA:		

1.- Aprobar el estado de ingresos y gastos de la sociedad para el ejercicio de 2025, recogido en los antecedentes del presente acuerdo.

2.-Declarar que en ningún caso las aportaciones del Ayuntamiento, habrán de ser inferiores al coste de los servicios encomendados. De lo contrario se solicitarán las modificaciones presupuestarias precisas que garanticen dichos costes.

3.- Elevar el documento aprobado al Ayuntamiento para su incorporación a los presupuestos generales de 2025 y su aprobación a través del procedimiento legalmente establecido "

2. IDENTIFICACIÓN DE PLAZAS DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO. ACUERDOS A ADOPTAR .De orden de la presidencia, por el gerente, se informa al consejo de la propuesta relativa a la modificación de la Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio 2024 aprobada en el Consejo de Administración de la sociedad, en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro , sobre la base de los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que transcritos literalmente del acta levantada al efecto, es del tenor literal siguiente:

"2.-APROBACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN EN MATERIA LABORAL.- Por orden de la presidencia, por el gerente de la empresa se informa al consejo sobre lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, "Si la Ley de

Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos”.

En virtud de lo anterior la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 será de aplicación para 2024. Por ello para la OPE ordinaria mediante tasa de reposición será la siguiente según se regula en los siguientes:

Artículo 20. Oferta de Empleo Público, contratos y nombramientos temporales del personal del sector público. 2. Las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el sector público, se regirán por lo establecido en las disposiciones adicionales vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera.2. A las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales les serán de aplicación las reglas de articulación de la Oferta de Empleo Público del artículo 20.dos. En concreto, las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales que gestionen servicios públicos o realicen actividades de los enumerados en el artículo 20.dos.2 tendrán una tasa de reposición del 120 por ciento, en los mismos términos establecidos en dicho precepto, siempre que quede justificada la necesidad de esa tasa para la adecuada prestación del servicio o realización de la actividad.

LISTADO DE PUESTOS VACANTES

Apellidos y nombre	CATEGORIA	SITUACIÓN	Fecha Baja, Exc. O I.T.
Rosana Aguiar Diaz	Ingeniera	Baja voluntaria f in excedencia	02-09-2023
Juan Luis Garcia Torres	Peon Recogida Nocturna	Incapacidad permanente	06-06-2023
Miguel Mart in Mart in	peon de barrido	Jubilación	29-09-2023
Miguel Campos Marrero	Conductor recogida nocturna	Despido procedente por No Apto por servicio prevencion	13-07-2023

TASA REPOSICIÓN

PUESTOS	4	TOTAL TASA	4,8(4)
AJ USTE LPGE	4*1,2		

El Consejo, previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar como tasa de reposición los cuatro puestos de trabajo.”

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- En aplicación de las reglas de configuración de la Oferta de Empleo establecidas la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 será de aplicación para 2024

Conforme al antecedente del presente, en la plantilla de personal existen 4 plazas vacantes.

SEGUNDO.- Es competente para resolver el presente asunto, el Consejo de Administración de la Sociedad Sermugran S.L.

El Consejo, previa deliberación y por unanimidad, el presidente D. Marcos Antonio Rodríguez Santana, los vocales corporativos, D^a Carmen Dolores Rodríguez de Vera, D^a M.^a Bianca Cerban Hernández, D. José Domingo Regalado González y los vocales no corporativos D. Carlos Diaz Hernández, D^a Andamana Gaspar Sosa y el vocal-secretario D. Manuel Ortiz Correa **ACUERDA:**

PRIMERA.- Aprobar la Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio 2024 siguiente:

OFERTA DE EMPLEO 2024

AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O	2
TELEOPERADOR/A	1
INGENIERO/A	1

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) , en la Sede Electrónica y asimismo notificar al Ayuntamiento de Granadilla de Abona y al Comité de Empresa de la sociedad municipal.

3.- APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS VIVIENDAS DISPONIBLES EN EL EDIFICIO GALDÓS EN RÉGIMEN DE ALQUILER. Por orden de la presidencia, se informa al Consejo de los resultados de la reclamaciones a el listado definitivo de adjudicación de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial del Edificio Galdós. La propuesta de estimación, o en su caso, desestimación es la siguiente:

D. Matteo Di Luciano presenta reclamación con n.º de registro de entrada 2024037973 manifestando que no está conforme con la puntuación obtenida, considerando que tiene 9 puntos en el apartado de ingresos. Tras comprobar los ingresos de la unidad familiar del ejercicio 2022 y según establece el punto 5.3 II de las Bases Regulatoras para la selección de arrendatarios, se mantiene la puntuación por lo que se desestima la reclamación.

D. Oscar Luis López Artilles presenta reclamación con n.º de registro de entrada 2024038758, manifestando que está inscrito en régimen de propiedad, en el modelo de solicitud se detalla que es una solicitud de arrendamiento de vivienda, por lo que se desestima la reclamación.

D^a Adriana E. Madero Ocaña presenta reclamación con n.º de registro 2024038642, manifestando que esta excluida por el motivo número 4 y la documentación fue presentada en tiempo y forma con número de registro de entrada 2024033728. Una vez realizadas las comprobaciones, se estima la reclamación, pasando a estar en el listado de admitidos.

D. Freddy Jose Silva Ramos presenta reclamación con n.º de registro 2024039042 manifestando que esta excluido por el motivo número 8 y según la documentación presentada sus ingresos si superan el 40%. Revisada su documentación, se estima la reclamación, pasando a estar en el listado de admitidos.

D. Oleksandr Novykh presenta reclamación con registro de entrada 2024039079 y 2024039270 manifestando que no está conforme con su exclusión (8). Según los documentos aportados no cumple con el punto 5.5 de las Bases Reguladoras para la selección de arrendatarios, por lo que se desestima la reclamación.

D^a. Nidia Estefania López Montero presenta reclamación con registro de entrada 2024039134 manifestando que sus ingresos si llegan para alquilar vivienda, una vez revisada la documentación se estima la reclamación en este apartado, pero se desestima en relación al cambio de números de dormitorios solicitado inicialmente en la solicitud presentada en fecha (15 de mayo al 05 de junio), pasando a estar en la lista de admitidos.

D^a Maira Alejandra Jaramillo Acosta presenta reclamación con registro de entrada 2024039300 manifestando que la puntuación le parece muy baja. En relación a la documentación aportada por la solicitante y después de revisar su documentación, se mantiene con la misma puntuación, por lo que se desestima la reclamación.

Atendiendo a todo lo anterior, la valoración queda de la siguiente manera:

PRIMERO.- Declarar admitidos y excluidos definitivamente a las personas que a continuación se expresan:

ADMITIDOS:

PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE VIVIENDA	PUNTUACIÓN
1	Aythami J. González Padilla	1 dormitorio	37
2	Vic Elena Petit Medina	2 dormitorios	41
3	Zaira Leal Roig	2 dormitorios	39
4	Edilia Molina Pulgarin	2 dormitorios	30
5	Alexandra Pinta Ordoñez	2 dormitorios	29
6	Adriana E. Madero Ocaña	2 dormitorios	26

7	Arom J. Guevara Morales	2 dormitorios	25
8	Eduardo Díaz Ortega	1 y 2 dormitorios	25
9	Matteo Di Luciano	1 y 2 dormitorios	21
10	Freddy J. Silva Ramos	2 dormitorios	19
11	Raquel Hernández Marichal	2 dormitorios	17
12	Yoly D. Rodríguez Fernández	2 dormitorios	16
13	Wesller A. Muñoz Raga	2 dormitorios	15
14	Inamay Moreno Pérez	2 dormitorios	14
15	Maira A. Jaramillo Acosta	2 dormitorios	11
16	Nidia E. López Montero	2 dormitorios	4

EXCLUIDOS:

APellidos	NOMBRE	TIPO DE VIVIENDA	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
Bethencourt Mesa	Ana C.	1 dormitorio	8
Calero Medina	Agustina P.	2 dormitorios	4,5,8
Delgado García	Itahisa S.	2 dormitorios	4,6
Delgado Petit	Ángel E.	2 dormitorios	4,5,
Díaz Ramos	Misbel	2 dormitorios	4,5
Fajardo Tomás	Daphe	2 dormitorios	5
García Domínguez	Daniel	2 dormitorios	4,5,6
Garrido Gadea	Olinda	2 dormitorios	4,5
Hertogs Montero	Astrea M.	2 dormitorios	8
Iglesias Espino	Yoel	1 dormitorio	4,5,
León Labañino	Dania	2 dormitorios	5,8
Leston Piñeiro	Alicia	1 dormitorio	4,5
López Artilles	Oscar Luis	2 dormitorios	5
Medina Medina	Benita D.	2 dormitorios	4
Novykh	Oleksandr	2 dormitorios	8
Ortiz Rizo	Aitana	2 dormitorios	4,5
Pérez Camacho	Amaya A	2 dormitorios	4,5
Posagie	Mercy	2 dormitorios	3,4,5
Rasco Torres	Eduardo I.	2 dormitorios	3,5
Rodríguez Aranguren	Samuel D.	2 dormitorios	5,6
Rodríguez Borba	Yohanna R.	2 dormitorios	4,6
Rodríguez López	Ana D.	2 dormitorios	4
Rodríguez Méndez	M. ^a Mercedes	2 dormitorios	4,5
Rodríguez Muelas	Natalia	2 dormitorios	4,6
Rojas Santos	Gerardo D.	2 dormitorios	4,5

Romero López	Verónica E.	2 dormitorios	4,5,6
Seara Pelaéz	Daria Fé	2 dormitorios	4,5
Vargas González	Paula	2 dormitorios	4,
Yedra Castellano	Yustin G.	2 dormitorios	4,5

Motivos de exclusión.

- 1.- Faltó solicitud debidamente cumplimentada y firmada.
- 2.- Faltó presentar documento acreditativo de su identidad en vigor.
- 3.- Faltó presentar Declaración de Renta de 2022 o modelo de autorización del interesado para una administración pública pueda obtener datos de la agencia estatal de Administración tributaria.
- 4.- No aporta justificante de los ingresos actuales.
- 5.- No estar inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda del Gobierno de Canarias (Régimen ALQUILER / Tipología PRIVADA) o alguno de los miembros de la unidad familiar.
- 6.- No aporta declaración jurada de no poseer otra vivienda o no marca la casilla número 4 de la solicitud.
- 7.- No aporta certificado de empadronamiento familiar.
- 8.- El 40% de los ingresos de la unidad familiar no superen la renta de alquiler.

SEGUNDO.- La empresa municipal se pondrá en contacto con las personas admitidas. El número de personas admitidas en esta convocatoria es mayor que el número de viviendas disponibles actualmente. A aquellas personas que no se le adjudique vivienda quedarán en el listado de reserva.

El Consejo, previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Resolver las reclamaciones en el sentido de estimar o en su caso desestimar las mismas en los términos señalados en los antecedentes, aceptando la propuesta de la oficina municipal de vivienda, quedando elevada a definitiva.

SEGUNDO: Notificar a los interesados.

4.- INFORME DE GERENCIA.- Por la presidencia se señala que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos sociales, a continuación por parte del Gerente D. Antonio Aitor González González se informa al Consejo, sobre las actuaciones realizadas hasta la convocatoria del presente, manifestando lo siguiente:

RESIDUOS

Implantada la orgánica al 100% y planteamiento de hacer el puerta a puerta en el canal Horeca de Los Abrigos y Médano

PERSONAL

Reforzar la prevención, Se han dispuesto de normas respecto a la formación, información y reconocimientos médicos para la contratación de personal. Siendo específico para cada servicio.

Así mismo se ha hecho hincapié en la utilización de los EPIS y responsabilidad de todos.

-Se contrataron 4 personas en la campaña de verano de limpieza.

-Se contrataron campañas de limpieza y mantenimiento del litoral a 4 trabajadores.

Se contrataron 7 personal para la puesta en marcha del Centro del Pino y Cadi.

PRESUPUESTO

S.A.C.	57,10%
OBRAS / SERVICIOS	61,69%
LIMPIEZA VIARIA	55,36%
RESIDUOS SOLIDOS	55,26%
LIMPIEZA C.P.	59,76%
AT. TELEFONICA	50,57%

SAC

Se gestionó para la instalación de los PAD

EDF GALDÓS

El 27 de septiembre se entregan las llaves de las viviendas disponibles.

PyC

Se ha incrementado el precio de esta fracción llegando a 80 €/t.

Jurisdicción social

Sentencia a favor de una demanda por suspensión de empleo y sueldo

Estimación parcial por despido.

Compras

Redacción la ordenanza de urbanización.
14.400 DEArquitectos
Cambiadores de playa. 8552€ Imagen Gráfica
Estudio Psicosocial.5600 Quiron

5.-RUEGOS Y PREGUNTAS. No se produjeron.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado, se levanta la sesión, quedando facultados expresamente y de forma tan amplia como en derecho sea necesario, al Presidente y al Secretario para que indistinta y solidariamente, cada uno de ellos, puedan, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho:

a) Subsanan, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por el presente Consejo de Administración o los que se produjeren en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Registro de la Propiedad Industrial o cualesquiera otros.

b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la formalización de los acuerdos adoptados por este Consejo de Administración, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.

Vº Bº

El presidente

Fdo: D. Marcos Antonio Rodríguez Santana